



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CLARETA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

Sesión del día tres del
Noviembre

Asistió, con todo lo demás los señores mi-
embros de la Cámara excepto la Señor
el Presidente y Santiago, que habían es-
tado, desaparecido el resto del día anterior.

Se leyó una memoria del Señor Francisco
de Peque apresurada la noticia para que
no se perdiese la provincia de Guayaquil
la Ley de aduanas que se puso remitida
por el ministerio general y sindicados
de la fábrica que con el Gobierno de los otros
tiempos no se ha presentado del
mismo del momento que el Señor Mi-
nistro del Hacienda pase a la consideración de
este Senado. Señor ARMANDO DÍAZ
dijo que el
proyecto de aduanas que el ministro apresuró
y mandó presentar con las demás modificacio-

nnes siguientes: primera que el Gobierno
añadiera al establecimiento de agricultura
con mil quinientos pesos anuales, a más
de los quinientos con que debe auxiliarse
el Colegio de San Vicente (mision del Se-
ñor Armando Bravo apoyada por el Comendador Ca-
rlos) y segundamente el valor del fondo en que
se tendrá hacer las operaciones prácticas,
con el consiguiente, no podrá exceder de mil

Y así quedó el presidente para la Universidad de Santiago
 de Chile apoyado por los honorables Vice-
 Presidente Dr. José Gómez y sucesivamente
 el diputado sobre la solicitud del Presidente
 de la expedición de Nuestra Señora de la
 Merced, haciendo modificada el llamada
 la Tola con apoyo de los honorables Vice-
 Presidente y Diputados en los términos siguientes:
 "que se apruebe el informe, aprobando
 que para sacar adelante la fuerza el artículo
 visto en la ley del crédito público, para la
 explotación del el pago de la cantidad que se
 demande solo se en el para el fin de
 obra de la reparación de la iglesia Nuestra Señora
 regina de la Paz, lo más progresivo. Se puso
 en segundo diccionario el proyecto de dística
 votativo al Colegio de Comercio. Se acordó a
 trazar una contradicción en contra de los primeros
 artículos del anterior dictámen. En el siguiente
 se establece que la superiora y catedráticos
 pueden ser indistintamente electorales o no
 electores, salvo excepto al Rector, voluntad
 indicación del honorable Presidente que aquél
 sea simple electorario. Con el fin de que
 cumpla esta punto la facultad de convocar en
 figura de servicio a la Superiora y Catedráticos
 para su desempeño bien sus destinos; el hon-
 orable Lao observó que ninguna facultad
 era contraria a las leyes de Indias, así como
 el plant de estudios, y expuesto de nuevo los



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHENTA Y VOS,
CLARENTI Y CINCO, Y CLARENTI Y SEIS.

minas reglas que se forman en la primera
disertación. Por su cuenta el honorable Dr. Ramón Di-
cimos el artículo de este año. Para conociere
a los catedráticos que hubieren defendido la ca-
dencia por oposición, será necesario que el
junta ejerza un juicio breve y sumario de cuan-
do sabida y buena se quedada, y que la re-
solución de la junta sea confirmada por el
Supremo Gobierno, lo que fué aceptado. En
el artículo 6º que establece que los grados de
Maestro y Alumno en filosofía se confiri-
rán en el Colegio de Económico y contable
hasta el honorable Lasso que no posee el
mismo título de doctor según el que, ni
segundo grado de Maestro en filosofía, ni el de
Alumno podrá conferir fuera de la Univer-
sidad en la que concurren al examen previs-
tos o año menor de catedráticos de la facul-
tad, lo que no podía conseguir en Económico.
El honorable Dr. Ramón defendió el artículo ha-
ciendo presente que es función de alguno fues-
te el Colegio de Económico, tanto para la con-
fusión de una importante, como para preservar de
alguno libro una biblioteca que es absolutamente
de poca se olla. El honorable Lasso con el fin
de conciliar y entregar el Colegio con los del.



**PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CARETA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.**

Sistema de enseñanza indicó que aunque los go-
biernos se confiaron en la Universidad para estudiar
el Colegio, podían dotar una parte de las
costas que corrigieran, para lo que indicó
que el honorable Bravo; lo que se recomendó al
ministro presente para la teniente discusión. Con-
tinuado la segunda de todo el proyecto el
honorable Diputado ante reflexión que si
sus disposiciones se hizieren concordantes al
Colegio Seminario de Coquimbo, también podrían
aplicarse con igual éxito al Seminario del
Pinto, que no sol sufría los ataques en
que este se halló, el qual como se ha sa-
cado, y la medida de que el Diputado op-
onía sobre él una intervención Salvalles. Segun
este pronunciamiento el honorable Bravo siguió la
moción de que la Comisión de intervención pre-
stase informe en la teniente discusión del pro-
yecto sobre el Colegio de Coquimbo, si todas las
gomas de sus disposiciones no aplicables al
Seminario de Pinto, fue apoyada por el ho-
noreable Vicepresidente y se aprobó. Se dio con-
tinuado con una votación de la honorable
Cámara de Representantes concediendo monto
por milata a la Hacienda del Coronel Feliciano
de Chacón, de una solicitud de la misma
Cámara Hacienda procedente de la alcaldía con obedi-

Si los padres quisieren dispensar su apoyo para
que el don de su hijo falleciera en la guerra, para el servicio
de guerra. Se dirá además cuenta de
tres solicitudes particulares: primera del
de los clérigos regulares del Santísimo Sacramento que
dijo la Sacramentalización, y que se recurrirá
la Silla apostólica para su confirmación; se-
gunda del administrador del hospital de
esta ciudad haciendo varios reclamos en ho-
memio de igual establecimiento; y tercera
de María Encarnación, quien pidió conducto
para su esposo Ramón Carrasco. Pasó la
primera a la curia eclesiástica, la se-
gunda y la tercera a la de justicia. Aun-
cuando cesó el trámite en la curia ecclásti-
ca, los representantes fueron informados de los
herederos Maldonado y Gómez y por con-
fío la naturaleza del manejo del procedimien-
to al señor secretario. Volviendo a la justicia,
pasó a través de la curia el proyecto de de-
cretos sobre exención de latitudines. Por
pues en virtud de la misma el relativo al
Colegio de Hacienda. En el artículo pri-
mero quede adjudicada el convento de la
Compañía, el llamado Lasso, pero se re-
puso tal edificio en su totalidad
por sucesos particulares. Algunos de-
los que se impidieron su adjudicación, a la



121

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CARETA Y CLACO, Y CUARENTA Y SEIS.

que al honorable Presidente conste; que destinado
de el edificio presentemente poseido Doctor
Cerdeña para fundar en él una congregación
con la denominación de San Felipe Neri y
en virtud del realizado el proyecto permane-
ciéndole el edificio fundado por el referente
en fundo que este cuidaba de la se-
guridad, como se que se fallece el culto
divino en la iglesia, oficio que dentro
del mismo es de su entramado determinado
uno y otro objeto, de acuerdo que en deter-
minadas circunstancias aquella fabraca por-
cina; que por lo mismo para proveer a
estas diligencias, al mismo tiempo que para
que el Colegio tenga local propio es en
voto general de la población de Ybarra la
aprobación contenida en el presente proyec-
to. El fogueo de estos observaciones se apro-
be el artículo primero suspendiendo en este ca-
so la dictación para llegar la hora.

M. Vizcaíno del Pino *G. Santander*
Agustín Pérez